

Quevedo, 13 de mayo de 2022

#### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

# RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, <u>salvo los casos de delegación</u>, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el



Quevedo, 13 de mayo de 2022

Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";

**Que,** el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y articulo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;



Quevedo, 13 de mayo de 2022

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación. - En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)";

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: "(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan



Quevedo, 13 de mayo de 2022

*(...)*";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: "Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...)"; "Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)"; "Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)"; y, "Artículo 5.- "(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)";

**Que,** el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: "Delegar a quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, la aprobación, durante el ejercicio económico anual, correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación;

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2022-0140-M, de fecha 05 de enero de 2022, la Máxima Autoridad de la Unidad Médica realiza la ratificación de funciones como Planificadora del Hospital General Quevedo.

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)";



Quevedo, 13 de mayo de 2022

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2022-2864-M, de fecha 12 de mayo de 2022, el Econ. Roberto Mauricio Cabezas Silva, Director Administrativo del Hospital General Quevedo solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación Adquisición de Dispositivos Médicos de Uso General de Enfermería Grupo 3 para las diferentes áreas del Hospital General Quevedo; **modificando** la descripción de la contratación, procedimiento de contratación, cuatrimestre programado, CPC reformado y valor unitario sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-QUE-E-2022-1215-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. 009-2022-HG-QUE-E, concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada";

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022;

## **RESUELVE:**

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Lcdo. Carlos Fuentes Aguilera, Jefe de Enfermería.

#### **DISMINUIR.-**

PLAN ANU	AL DE CON	NTRATACIÓN ACT	UAL								PLANAN	UAL DE CO	NTRATACIÓN R	EFORMADO								
		DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL		CANTIDAE ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMAD/	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC	DISMINUCIÓN DE PAC
1 530826	Dispositivo médicos de	UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO CONECTOR DE SEGURIDAD			352901091		ACTUAL Unidad	6930	0.60												-	4.781,70
2 530826	médicos de	LIM HOSPITAL. GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE SOUSPOSITIVOS MEDICOS PARA I EL HOSPITAL. GENERAL. QUEVEDO ELECTRODO PEDIATRICO	Bien	Infirmo Cusettia	352901091	0.00	Unidad	12810	0,25	3.202,50											-	3.202,50
3 530826	médicos de	IM HOSPITAL ZENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS SIMEDROS PARA E EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO EQUIPO DE VENOCLISIS CON LLAVE DE TRES VIAS		Subusta Inversa Electrónica	481500901	0.00	Unidad	6125	1,19	7.288,75												7.288,75
4 530826	Dispositivo médicos de aso general	EL HOSBITAL	Bien	Infirma Cusertia	481500901	0.00	Unidad	6325	0,42	2.656,50											-	2.656,50



# Quevedo, 13 de mayo de 2022

5 530826		LM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DI DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO EQUIPO MICKOGOTERO EM HOSPITAL	Bien	Subusta Inversa Electrónica	481500901	C1 C2 C3	Unidad	9883	0.9	9.784,17							9.784,17
6 530826		DENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO EQUIPO VENOCLISIS	Bien	Infistras Cuantia	481500901	5123	Unicked	2445	0,7	1.711,50						-	1.711,50
7 530826	uso general	FOTOSENSIBLE UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DI DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ESPARADRAPO COMUN TELA	Dien .	Subosta Inversa Electrónica	352901091	C1 C2 C3	Unidad	907	24,1	7.420,19						-	7.420,19
B 530826	Dispositivos médicos de uso general	COMUN TELA FUERTE VARIAS MEDIDAS LIM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DI DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO GEL ANTISEPTICO	1	Subasta Inversa Electrónica	352901091	5100	Unidad	8570	3.8	32.737,4	D					-	32.737,40
9 530826		ANTISEPTICO UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DI DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO GEL LUBRICANTE UM HOSPITAL	i Bien	Infirma Cuantia	352901091	0.00	Unidad	729	2,9	2.150,55						-	2.150,55
10 530826	Dispositivos médicos de aso general	GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO GORRO QUIRURGICO MUJER MA MOSBITAL		Inferen Cuantia	3529010975	c1 c2 c3	Unidad	65000	Q,Q	1.950,00						-	1.950,00
11 530826	Dispositivos médicos de aso general	QUIRURGICO MUJER IM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DI DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO GORRO QUIRURGICO HOMBRE EM HOSPITAL EM HOSPITAL	Bien	Infirma Cruentia	3529010974	C1 C2 C3	Unicked	58371	Q,O	3.502,26						-	3.502,26
12 530826	None and discoun	GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO GUANTES DE LATEX TALLA TERANINA	Bien	Subusta Inversa Electrónica	352901091	0.00	Unicked	363510	0,1	99.986,1	D						39.986,10
13 530826	uso general	EXAMINACION UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO GUANTES DE ATEN TALLA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1 C2 C3	Unidad	265710	0,0	23.913,9	0					-	23.913.90
14 530826	Dispositivos	MEDIANO EXAMINACION UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO GUANTES DE NITRILO TALLA	Bien	Subusta Inversa Electrónica	352901091	5123	Unicked	303585	0,1:	36.430,2	0					-	36.430,20
15 530826	Dispositivos médicos de uso general	GRANDE UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO GUANTES QUIRURGICOS N	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1 C2 C3	Unidad	30160	0,6:	19.604,0	D					-	19.604,00
16 530826	uso general	EUM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO GUANTES QUINURGICOS N	Bien	Subusta Inversa Electrónica	352901091	C1 C2 C3	Unidad	88560	0,2	21.254,4	0					-	21.254,40
17 530826		EM HOSPITAL GENERAL - GUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO GUANTES QUIRURGICOS N		Subustu Inversa Electrónica	352901091	C1 C2 C3	Unidad	61155	0,2	15.288,7	s					-	15.288,75
18 530826	aso general	IM HOSPITAL GENERAL - GENERAL - GUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO GUANTES QUIRURGICOS N	Bien	Subusta Inversa Electrónica	352901091	C1 C2 C3	Unided	63335	0,2	17.733,8	0					-	17.733,80
19 530826	Dispositivos médicos de aso general	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	ciccs	Unicked	82070	0,7	22.449,0	0						22.449,00

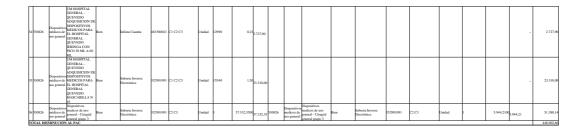


# Quevedo, 13 de mayo de 2022

20 530826	Dispositivos médicos de aso general	IM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO HUMIDIFICADOR DE 340ML 330 ML PARA CANULA C BIGOTERA DE DXIGENO IM HOSPITAL	Bien	Înfirma Cuarstia	352901091	0.00	Unidad	1575	3,74	5.827	.50							5.827.50
21 530826	Dispositivos médicos de aso general	QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO HUMIDIFICADOR DE SOOML 650 MI PARA CANULA O	Bien	Înfirma Cuartia	352901091	c1 c2 c3	Unidad	345	13,80	4.759	1,62						-	4.759,62
22 530826	Dispositivos	QUEVEDO HUMIFICADOR PARA MAGUERA CORRUGADA CAPACIDAD DE 300 500 ML CON	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1 C2 C3	Unidad	\$325	6,01	31.95	00,00						-	31.950,00
23 530826	aso generai	VENTURI UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DI DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO LERINGA I ML 10 100 UI 27 G	Bien	Înfirma Cuarstia	481500021	CI C2 C3	Unidad	27555	0,11	3.031	,05						-	3.031,05
24 530826	Dispositivos médicos de uso general	QUEVEDO ERRINGA I MI. 10 100 UI 27 G LIM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DI DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ERRINGA I MI. 10 100011 25 G LIM HOSPITAL	Bien	Înfirma Cuantia	a81500021	0.03	Unicked	9715	Q,O-	4 388,6	0						-	388,60
25 530826	Dispositivos médicos de aso general	DENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DI DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO IERINGA 10 ML 21 G LM HOSPITAL	Bien	Ínfirm Cuantia	481500021	0.00	Unicked	70395	0,01	3.519	1,75						-	3.519,75
26 530826	Dispositivos médicos de aso general	GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO IERINGA 20 MI. CON AGUJA	Bien	Infirma Cuarstia	481500021	0.0263	Unidad	50085	0,01	2.707	1,65						-	2.707,65
27 530826		LIM HOSPITAL. GENERAL. QUEVEDO ADQUISICION DI DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL. QUEVEDO ERRINGA 3 ML. 21 G I PULGADA UM HOSPITAL. QUEVEDO GENERAL. QUEVEDO LOSPITAL. QUEVEDO	Bien	Subustu Inversa Electrónica	481500021	0.0263	Unidad	205765	0,10	20.30	9,01						-	20.309,01
28 530826	Dispositivos médicos de aso general	ADQUISICION DI DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO IERINGA 3 ML 23 G 1 Y MEDIA PULGADAS UNA Y UN CUARTO PULGADAS	Bien	Ínfirma Cuantía	481500021	CI C2 C3	Unidad	9970	0,01	357,3	0						-	357,30
29 530826	Dispositivos médicos de aso general	UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DI DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO IERENGA 3 ML 23 G I PULGADA	Bien	Infirma Cuarstía	481500021	0.0263	Unicked	54575	0,01	4.366	,00						-	4.366,00
30 530826	Dispositivos médicos de uso general	ERINIA 3 ML. 23  I PULGADA  UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DI BISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO 1 1 Y MEDIA PULGADAS 1 I Y N CULARTO PULGADAS EM HOSPITAL GENERAL QUE HOSPITAL GENERAL QUEVEDO 1 1 Y MEDIA PULGADAS 1 I M CULARTO PULGADAS EM HOSPITAL GENERAL - VUEVENO VUEVENO VUEVENO  VUEVENO  VUEVENO  VIEVENO  VIEVE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500021	C1 C2 C3	Unicked	217742	0,07	15.24	1,94						-	15.241,94
31 530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DI DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO IERINGA 5 ML 22 G 1 Y MEDIA PULGADAS 1 Y	Bien	Înfirma Cuarstia	as1500021	0.00	Unidad	20640	0,07	1.444	.80							1.444,80
32 530826	and general	IN CUARTO PULGADAS  LM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ERRINGA 50 ML CON AGUJA LM HOSPITAL	Bien	Ínfirm Cuantía	481500021	CI C2 C3	Unidad	6980	0,21	1.745	00,						-	1.745,00
33 530826	Dispositivos	LIM HOSPITAL. GENERAL. QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL. GENERAL. QUEVEDO JERINGA 50 ML. SIN AGUJA	Bien	Înfirma Cuantia	481500021	0.00	Unidad	4935	0,23	1.082	:74						-	1.082,74



# Quevedo, 13 de mayo de 2022



## **AGREGAR.-**

AN ANU	AL DE CO	TRATACIÓN AC	TUAL		_		·	_			PLAN AN	UAL DE C	ONTRATACIÓN R	EFORMADO								
CÓDIGO DE PARTID	NOMBRE DE APARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENT DE PAC
								0,0			530826	Dispositivo medicos de aso general	Conector de seguridad	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	6930	1,320	9.147,60	9.147,
								0,0			530826	Dispositivo medicos de aso general	- Constitution	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	12810	0,190	2.433,90	2.433
								0,0			530826	medicos de uso general	vias	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	6125	0,710	4.348,79	5 4.348
								0,0			530826	zso general		Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	6325	0,380	2.403,50	2.403
								0,0			530826	Dispositivo medicos de uso general		Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	9883	0,870	8.598,21	8.598
				-				0,0			530826	Dispositivo medicos de uso general	Equipo venoclisis, fotosensible Esparadrano común	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	2445	1,1100	2.713,95	2.713
								0,0		-	530826	medicos de aso general	tela fuerte, varias	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	307	21,380	6.563,66	6.563
				-				0,0			530826	medicos de aso general	Gel antiséptico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	8570	4,300	36.851,00	36.851
				-				0,0			530826	medicos de uso general Dispositivo		Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	729	3,2500	2.369,25	5 2.369
				-				0,0			530826	medicos de aso general	Gorro quirúrgico mujer	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	65000	0,0400	2.600,00	2.600
				-				0,0			530826	Dispositivo medicos de aso general Dispositivo	Gorro quirúrgico, hombre Guantes de lútex	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	58371	0,060	3.502,26	6 3.502
				-				0,0			530826	medicos de	talla grande, examinación.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	363510	0,080	29.080,80	29.080
								0,0			530826	medicos de	talla mediano, examinación.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	265710	0,100	26.571,00	0 26.571
								0,0			530826	medicos de uso general Dispositivo	nitrilo,talla grande	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	903585	0,290	88.039,65	88.039
				-				0,0			530826	medicos de uso general Dispositivo		Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	30160	0,4000	12.064,00	12.064
				-				0,0			530826	medicos de aso general	Guantes quirúrgicos Nº 6.5	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	88560	0,4000	35.424,00	35,424
				-				0,0			530826	medicos de aso general Dispositivo	Guantes quirúrgicos Nº 7	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	61155	0,4000	24.462,00	24.462
				-				0,0			530826	medicos de aso general	1.75	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	63335	0,3700	23.433,95	9 23.433
				-				0,0			530826	Dispositivo medicos de aso general		Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	32070	0,370	11.865,90	0 11.865
	-				-		-	0,0			530826	Dispositivo medicos de aso general		Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	1575	4,880	7.686,00	7.686
								0,0			530826	Dispositivo medicos de	Humidificador de 500ml - 650 ml,	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	345	4,840	1.669,80	0 1.669
								0,0			530826	uso general Dispositivo medicos de	bigotera de oxigeno Humificador para maguera corrugada canacidad de	Bien	Sabasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	5325	6,780	36.103,50	0 36.103,
	-							0.0			530826	Dispositivo	300-500 ml con Venturi. Jeringa 1 ml, 10 -		Subasta Inversa	352901091	C2	Unidad	27555	0.080	2.204.40	0 2.204
								0.0		-	530826	medicos de aso general Dispositivo medicos de	100 ÚI, 27 G	Bien Bien	Electrónica Subasta Inversa	352901091	C2		9715			
								0,0		-	530826	medicos de uso general Dispositivo medicos de	100UI, 25 G,		Electrónica Subosta Inversa	352901091	C2	Unidad Unidad	70395	0,100	971,50	0 971
								0.0		-	530826	medicos de uso general Dispositivo medicos de	Jeringa 10 ml, 21 G. Jeringa 20 ml, con	Bien	Electrónica Subasta Inversa	352901091	C2	Unidad	30085	0,040	5.716.15	
								0,0		-	530826	medicos de uso general Dispositivo medicos de		Bien	Electrónica Subasta Inversa	352901091	C2 C2	Unidad	205765	0,190	6.172,95	
	1							0.0	-	-	530826	medicos de uso general Dispositivo medicos de	Jeringa 3 ml. 23 G.	Bien	Electrónica Subusta Inversa	352901091	C2	Unidad	3970	0,080	317.60	
								0.0		-	530826	medicos de uso general Dispositivo medicos de	l 1/2" - 1 1/4". Jeringa 3 ml, 23 G,	Bien	Electrónica Subasta Inversa	352901091	C2	Unidad	54575	0,030	1.637,25	-
	1									-		uso general Dispositivo	1" Jeringa 5 ml, 21 G,1 1/2" - 1 1/4".	Bien	Electrónica Subusta Inversa		C2			-		
								0,0			530826 530826	medicos de aso general Dispositivo medicos de	Jerinea 5 ml. 22 G.	Bien	Electrónica Subasta Inversa	352901091	C2	Unidad Unidad	217742	0,090	19.596,78	8 19.59e
	-							0,0			530826	aso general Dispositivo	l 1/2" - 1 1/4". Jeringa 50 ml, con		Electrónica Subasta Inversa		C2	Unidad	6980	0,310	2.163,80	
	1				-						530826	medicos de uso general Dispositivo	aguja	Bien	Electrónica Subasta Inversa	352901091 352901091						
	-							0,0				medicos de uso general Dispositivo	aguja Jeringa con pico, 50	Bien	Electrónica Subasta Inversa		C2	Unidad	4935	0,330	1.628,55	
	-				-			0,0			530826	medicos de aso general Dispositivo	ml a 60 ml	Bien	Electrónica Subasta Inversa	352901091	C2	Unidad	12990	0,460	5.975,40	5.975
TAL IN	CREMENT	D AL PAC						0,0		-	530826	medicos de uso general	Mascarilla N 95	Bien	Electrónica	352901091	C2	Unidad	15540	1,250	19.425,00	19.425

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el



Quevedo, 13 de mayo de 2022

Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

- Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: carlos.fuentes@iess.gob.ec, yury.vergara@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

## Documento firmado electrónicamente

## Ing. Yury Maryury Vergara Vera PLANIFICADORA â HOSPITAL GENERAL QUEVEDO

#### Referencias:

- IESS-HG-QUE-DA-2022-2864-M

#### Anexos:

- iess-hg-que-fi-2022-0267-m.pdf
- $-disponibilidad\_grupo\_3\_0188-signed-signed0550161001652366179.pdf$
- $-disponibilidad\_grupo\_3\_530826\\-signed0858367001652366180.pdf$
- iess-hg-que-e-2022-0999-m.pdf

rmeria\_grupo\_3\_para\_las\_diferentes\_Áreas\_del\_hospital\_general\_quevedo-signed0313307001652365959.pdf

- 52\_dispositivos\_de\_uso\_general\_grupo\_3-signed0212395001652365960.pdf
- iess-hg-que-cp-2022-0199-m0784148001652365960.pdf
- iess-hg-que-e-2022-0748-m0343238001652365961.pdf

\_necesidad\_uso\_general\_3\_para\_las\_diferentes\_areas\_del\_hospital-signed-signed0749029001652365958.pdf

- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_pac\_diferentes\_areas\_grupo\_3.doc
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_pac\_diferentes\_areas\_grupo\_3.pdf
- gpl-p04-s01-f02\_matriz\_de\_reforma\_pac\_diferentes\_areas\_grupo\_3.xls
- iess-hg-que-da-2022-2864-m.pdf

#### Copia:

Señora Magíster

Robertha Irene Massuh Fernandez

ADMINISTRADOR- Responsable de Compras Públicas

Señor Licenciado



Quevedo, 13 de mayo de 2022

Carlos Tomas Fuentes Aguilera Jefe de Enfermería, Encargado del Hospital General Quevedo